

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/1967

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA MORILLO y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el anteproyecto de reglamentación del recurso de casación y del recurso y juicio de inconstitucionalidad presentado a consideración del Cuerpo por el señor Juez Dr. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, responde a la urgente necesidad de determinar el procedimiento respectivo y una modificación adecuada al Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial vigente.

II. Que el Tribunal estima pertinente y oportuna la reforma y reglamentación propuesta. Por ello, en uso de sus atribuciones (art. 139 inc. 5° de la Constitución Provincial),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Propiciar ante el Poder Ejecutivo la sanción del anteproyecto de Ley presentado al Cuerpo por el señor Juez Dr. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, sobre reglamentación del recurso de casación y del recurso y juicio de inconstitucionalidad, que en nueve fojas útiles corre agregado al presente y forma parte del mismo.

2º) Remitir a ese efecto la comunicación pertinente al Poder Ejecutivo Provincial, con su fundamentación.

3º) Regístrese, cúmplase. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.